Universidad del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN NÚMERO (001162) 06 OCT. 2011

"Por la cual se reconoce el pago de una cesantía total y el 12% de interés sobre la cesantía"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor VIOLY BOTTA DINO, identificado con cédula No.7.432.288, laboró al servicio de la Universidad del Atlántico hasta el 31 de enero de 2011.

Que a través de la Resolución de Rectoría No.001931 de 23 de diciembre de 2011 se produce su desvinculación por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social según resolución No.021886 de 26/10/2009.

Que a la fecha de su retiro, según información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor VIOLY BOTTA DINO, devengaba a 31 de enero de 2011 un sueldo básico de $2.514.291.00; más una doceava de $159.981.00, proveniente de prima de navidad, prima de junio, prima de vacaciones, para un salario base de liquidación de cesantías de $2.674.272.00, y una cesantía total de $230.285.00,

Que el 12% de interés sobre la cesantía por el tiempo laborado del 01/01/2011 al 31/01/2011 es de $2.380.00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor del señor VIOLY BOTTA DINO, identificado con cédula No.7.432.288, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 ($232.664.00), correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución y deben consignarse en la cuenta No.026670018816 de Davivienda.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Barranquilla a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 13 días del mes de DIC de 20 12
Se notifico personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 06 DIC 2012 al señor (a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia

NOTIFICADO

NOTIFICADOR